



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 12 de junio de 2015

EXP-EXA N° 8.816/2014

RESCD-EXA N° 432/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 111/2015, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Métodos Estadísticos No Paramétricos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística - Plan 2012 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 42, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 38/40 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar al Lic. Ángel Gustavo Tolaba como Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Métodos Estadísticos No Paramétricos.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 03/06/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con observaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 38/40 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Lic. Ángel Gustavo TOLABA, D.N.I. N° 25.802.431, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Métodos Estadísticos No Paramétricos de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación precedente a las economías generadas por un cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva, vacante provisoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Jadur.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Tolaba que no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Lic. Ángel Gustavo Tolaba, Departamento de Matemática, Departamento Personal, Dirección General Administrativa Económica, Vicedecanato, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN  
smv

  
MARIÁ TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DE INNOVACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA



  
ING. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA